



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Miércoles 7 de septiembre 2022

ERCOSUR/PM/CCYDDHH

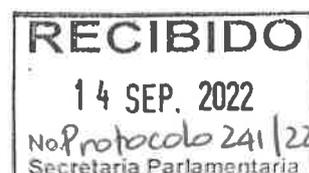
Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos pone a su consideración el Asunto:

Informe de la Audiencia Pública Desalojos de Comunidades Indígenas y Campesinas del Paraguay los días 23 y 24 de Agosto en Asunción.

En tal sentido, teniendo en consideración lo discutido respecto de los hechos presentados en lo exteriorizado en la documentación que recibió esta Comisión y las razones que dará la parlamentaria/presidenta informante Sra. Elena Corregido la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos aconseja la **APROBACIÓN** del presente.

Presidenta





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



INFORME

23 de agosto - 08 hrs Asunción - Paraguay
Transmisión **EN VIVO**   Parlamento del MERCOSUR

AUDIENCIA PÚBLICA DESALOJOS de Comunidades INDÍGENAS y CAMPESINAS del Paraguay



PARTICIPANTES:
COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
NACIONES UNIDAS PARAGUAY
MINISTERIO PÚBLICO



CODEHUPY
Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

ORGANIZA:
COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS Y
COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY
INFORMACIONES:
DERECHOSHUMANOS@PARLAMENTOMERCOSUR.ORG

Visto:



Que por **Iniciativa**, del Proyecto presentado ante esta Comisión del Parlamentario. **Ricardo Canese**
MEP- 138 /2021: Se adjunta Proyecto

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se condenan los violentos desalojos y las graves violaciones de DDHH de comunidades indígenas del Paraguay

Exposición de Motivos

La comunidad indígena Ka'aPoty 1 [Bosque Florido] del pueblo Avá Guaraní, ubicada en Itakyry, departamento de Alto Paraná, fue desalojada de sus tierras ancestrales en el pasado mes de junio, pese a contar con título legítimo otorgado por el Estado Paraguayo, a través del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), adquirido ya en 1996. La propiedad indígena está registrada, además, en la Dirección General de Registros Públicos y en el Servicio Nacional de Catastro.

¿Cómo se los desaloja de su legítima propiedad? A pedido de supuestos propietarios, entre ellos latifundistas, del Departamento de Alto Paraná, que cuentan con títulos falsos, o al menos de dudosa procedencia, lo que es promovido por la Fiscalía, ordenado por el Poder Judicial y finalmente ejecutado el desalojo por el Ministerio del Interior, en verdad, todas las instituciones citadas, meras oficinas de latifundistas financiadas con dinero público, que impulsan, ordenan y ejecutan el desalojo, absolutamente ilegal, atentatorio de los más elementales derechos humanos, y que **se constituyen en crímenes de lesa humanidad, hasta ahora con total impunidad**. Quemaron absolutamente todas las viviendas y la escuela de los indígenas, quienes están, desde ese entonces, a la intemperie, reclamando sus derechos.

Los indígenas, así violentamente desalojados, se instalaron en la Plaza de Armas de Asunción, registrándose 60 adultos y 44 niños, viviendo a la intemperie, con graves consecuencias a su salud, en plena pandemia, es más, en el pico más alto de fallecidos por Covid-19, con los hospitales colapsados.

Al desalojo arriba indicado se suma el más reciente desalojo de la comunidad indígena Avá Guaraní de TekohaKa'avusu, también del distrito de Itakyry, Alto Paraná, compuesta por unas 60 familias, la cual fue violentamente desalojada de sus legítimas tierras los días 7 y 8 de julio pasado, resultando varios heridos con balines de goma, además de ser quemadas sus pertenencias.

En simultáneo al desalojo contra TekohaKa'avusu, el día 7 de julio, también se procedió al desalojo de la comunidad Avá Guaraní Cristo Rey, ubicada en el distrito de Yvyrarovana, departamento de Canindeyú. Al menos 100 familias de esta comunidad ahora están viviendo en calles aledañas.

A estos tres últimos desalojos hay que sumar el realizado el 01 de junio, contra la comunidad indígena Avá Guaraní de YvyPorã, y que afectó a unas 80 familias indígenas, en la colonia Río Verde, de Santa Rosa del Aguaray, departamento de San



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Pedro y que, tras ser desalojadas de sus tierras ancestrales, están a la vera del camino, llegando a soportar toda la inclemencia del tiempo, con grave afectación a su derecho a la salud, además de perder el derecho a la tierra y a una vida digna.

Igualmente, el desalojo realizado el 13 de mayo, contra la comunidad indígena del Avá Guarani de Cerrito, ubicada en Minga Porã, departamento de Alto Paraná. Un contingente policial desató un violento desalojo contra las 85 familias que componen la comunidad, las que reclaman la recuperación de sus tierras ancestrales.

También se debe agregar la invasión de tierras ancestrales indígenas el 11 de julio pasado, nada menos que el territorio sagrado del pueblo PaĩTavyterã, llevado a cabo por civiles armados, capangas de terratenientes, que expulsaron de sus hogares a las familias indígenas en el TekohaGuasuYvypyte, también llamado Jasuka Venda Rokarusu, un territorio ancestral ubicado en la falda del también sagrado cerro Jasuka Venda, en el departamento de Amambay.

Dicha acción de civiles armados se realizó sin que el Instituto Paraguayo del Indígena (Indi), el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) ni el Ministerio Público tomen medida alguna, lo que claramente indica quién tiene el poder real en el Paraguay. Terratenientes ocupan, así, una propiedad ancestral indígena de más de 18.000 hectáreas, habitada por el pueblo indígena hace más de 5.000 años.

Estos desalojos casi simultáneos, en mayo, junio y julio, de seis (6) comunidades indígenas de la Región Oriental, a quienes le pertenece legítimamente valiosas tierras que pretenden ser usurpadas por latifundistas, se dan en un marco de inseguridad jurídica que afecta a prácticamente todas las comunidades indígenas del país.

En el caso de la Región Occidental (Chaco), además, las comunidades silvícolas, tales como los ayoreos, van siendo arrinconadas peligrosamente por latifundistas que avanzan en un criminal proceso de deforestación, el más elevado del mundo, un triste récord, y que significará el etnocidio de estas comunidades y su cultura.

En todo el país, sólo una pequeña porción de comunidades indígenas tiene asegurada su tierra y, según hemos visto en el caso de Ka'aPoty, hasta tales tierras debidamente escrituradas por el mismo Estado paraguayo son desconocidas por la Fiscalía, el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, en verdad oficinas al servicio de latifundistas.

Los mencionados desalojos contra comunidad indígenas violan los siguientes derechos territoriales de los pueblos indígenas garantizados en la Constitución Nacional, Convenios Internacionales y leyes nacionales:

-Constitución Nacional de la República del Paraguay

Artículo 62 -*De los pueblos indígenas y grupos étnicos.* Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

Artículo 63 -*De la Identidad Étnica.* Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política,



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.

Artículo 64 - *De la propiedad comunitaria.* Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán **inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles**, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo.

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Ley N° 234/93

Artículo 14 - (1). Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. (2). Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. (3). Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 16 - (...) Los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan.

- Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas"

Artículo 14 - El asentamiento de las comunidades indígenas atenderá en lo posible a la posesión actual o tradicional de las tierras. El consentimiento libre y expreso de la comunidad indígena será esencial para su asentamiento en sitios distintos al de sus territorios habituales, salvo razones de seguridad nacional.

Artículo 18 - Las superficies de las tierras destinadas a comunidades indígenas sean ellas fiscales, expropiadas o adquiridas en compra del dominio privado, se determinará conforme al número de pobladores asentados o a asentarse en cada comunidad de tal modo a asegurar la viabilidad económica y cultural y la expansión de la misma. Se estimará como mínimo, una superficie de veinte hectáreas por familia en la Región Oriental, y de cien en la Región Occidental.

- Ley N° 43/89 "Por la cual se modifican disposiciones de la Ley N° 1372/88 "Que establece un régimen para la regularización de los asentamientos de las comunidades indígenas"

Artículo 2: No se admitirá innovación de hecho y de derecho en perjuicio de los asentamientos de las comunidades indígenas durante la tramitación de los expedientes administrativos y judiciales a que dieron lugar la titulación definitiva de las tierras. No



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



se considera innovación la siembra y cosecha de frutos o productos necesarios para la subsistencia, cuando las mismas se realizan en los lugares habituales. A los efectos de las prescripciones de este Artículo los asentamientos de las comunidades indígenas son los que constan en el Anexo Único de la citada Ley y los asentamientos de hecho existentes actualmente fuera de la superficie prevista en el Anexo Único y en otras partes del territorio nacional.

Igualmente, los desalojos contra comunidades indígenas, realizados por el Ministerio Público, Jueces, Ministerio del Interior y Policía Nacional de la República del Paraguay, ignoran lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en su Artículo 10 - **“Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.”**

Así también, estos desalojos de comunidades indígenas se realizan violando los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo de la Naciones Unidas que expone “La obligación de los Estados de abstenerse de los desalojos forzosos y de proteger contra los desalojos de los hogares y de la tierra.”

Todas estas violaciones de los DDHH que afectan a las comunidades indígenas son responsabilidad directa de la Fiscalía, el Poder Judicial y el gobierno de Abdo Benítez, en sus diversas áreas afectadas a este tema, sea por acción o por inacción, y, en cuanto al derecho a la tierra, la violación es aún más grave si se tiene en cuenta que la Constitución Nacional, en su artículo 64°, establece que las tierras indígenas **“...serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles...”**.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el Estado Paraguayo fue sentenciado en tres oportunidades por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los casos de las comunidades Yakye Axa, Sawhoyamaya y XakmokKásek, justamente por violar el derecho territorial de los pueblos indígenas.

Esta grave situación de las comunidades indígenas del Paraguay amerita que el Parlasur manifieste su preocupación y que la Comisión de DDHH del Parlasur se desplace hasta los sitios de desalojo y hasta donde están precariamente desplazadas las familias indígenas, a fin de constatar los derechos humanos que son vulnerados.

Por consiguiente, el Parlasur adopta la siguiente:

Declaración Parlasur N.º...

Por la cual se condenan los violentos desalojos y las graves violaciones de DDHH de comunidades indígenas del Paraguay

Artículo 1º. Condenase la grave violación al derecho a la tierra ancestral de las comunidades indígenas del Paraguay, por parte de la Fiscalía, el Poder Judicial y el gobierno de Abdo Benítez de la República del Paraguay, manifestando honda



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



preocupación por los violentos desalojos perpetrados por tales instituciones en los meses de mayo, junio y julio del presente año, encomendándose a la Comisión de DDHH del Parlasur realice a la brevedad posible un visita “in situ”, de manera a constatar tales delitos de lesa humanidad.

Artículo 2°. De forma.

Ricardo Canese

Parlamentario del Mercosur

La Comisión de Ciudadanía y DDHH del Parlamento del Mercosur resuelve realizar:

Audiencia Pública sobre Desalojos de Comunidades Indígenas y Campesinas en Paraguav, con la presencia de representantes indígenas, la CODEHUPY, representantes del Parlasur, y representantes de instituciones públicas encargadas de la aplicación y defensa de los DDHH.

OBJETIVOS:

Recibir en AUDIENCIA PÚBLICA denuncias de violaciones de DDHH de comunidades indígenas y campesinas del Paraguay y, en tal contexto, analizar la realidad de familias campesinas, indígenas y urbanas que han sido víctimas o se encuentran en riesgo de ser víctimas de procesos de desalojos de las tierras que habitan en el Paraguay.

Dar seguimiento a los acuerdos internacionales vigentes en el campo de los DDHH, en particular en el marco del Mercosur, así como los alcanzados en el marco de la Reunión de trabajo desarrollada con las Comisiones de Reforma Agraria y Pueblos Indígenas de la Cámara de Senadores del Paraguay, el pasado 27 de abril, y, en especial constatar “in situ”, las graves violaciones de DDHH formuladas en el seno del Parlasur sobre desalojos violentos de comunidades indígenas y campesinas.

Corroborar en terreno las graves violaciones de DDHH.

AUDIENCIA PUBLICA SOBRE DESALOJOS A CAMPESINOS E INDIGENAS EN PARAGUAY



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



El 23 y 24 de agosto se realizaron actividades en territorio paraguayo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlasur, que incluyeron una audiencia pública sobre “Desalojos de Comunidades Indígenas y Campesinas del Paraguay” en la Universidad Americana de Asunción, reuniones con organismos públicos relacionados con la cuestión indígena, campesina y la tierra a la vez que se hicieron recorridos por comunidades desalojadas en el interior paraguayo.

La delegación del Parlasur estuvo compuesta por la argentina Elena Corregido, Presidenta de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos; el paraguayo Ricardo Canese; el argentino Gastón Harispe y la uruguaya Betiana Díaz.

El martes 23 la Audiencia Pública comenzó a las 8,30 horas, con un aula llena de dirigentes de las ocupaciones y colonias, organismos de Derechos Humanos y estudiantes. Intervinieron alrededor de 20 dirigentes campesinos e indígenas; representantes de la ONU, del Ministerio Público Fiscal, de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), de organismos públicos relacionados con la cuestión indígena INDI y de la tierra INDERT.

La Presidenta de la Comisión, Parlamentaria argentina Elena Corregido, agradeció la participación y explicó que un objetivo de esta Audiencia es dar seguimiento a los acuerdos internacionales vigentes en el campo de los Derechos Humanos, así como constatar las violaciones de Derechos Humanos formuladas en el seno del PARLASUR sobre desalojos violentos de comunidades indígenas y campesinas.

Al inicio, Dante Leguizamón, representante de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) presentó un Informe referente al análisis del contexto económico, político, social de los desalojos de las comunidades rurales. Al respecto, Leguizamón expuso que la CODEHUPY busca “visibilizar un conflicto y trabajo sobre la necesidad de pensar y llevar adelante procesos diferenciales donde los Derechos Humanos de las comunidades, en esa línea la CODEHUPY ha realizado seminarios sobre el tema.

El Secretario General de CODEHUPY cuestionó la falta de presencia del Estado. Dijo que el 6% de la tierra está en manos de pequeños productores, mientras que el 2,6 % (grandes terratenientes) posee el 85,5 % de la superficie. Consideró que quedan



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



despojos de la reforma agraria llevada adelante años atrás, y que el modelo de producción vigente, extractivista e intensivo, confronta con los de los campesinos y los ancestrales. Aportó un número de 125 campesinos caídos, más elevado que la ONU y citó el informe Yopojue. Como varios expositores, denunció el papel de “jueces y fiscales” que promueven los desalojos, cuestión que se agravó con la Ley Zabala Riera, que favorece la prisión preventiva de los que luchan por la tierra. La definición de “tierra mal habida” es lo que rige en parte las disputas. La generación de títulos ilegales o dobles que estudios jurídicos de especuladores y latifundistas desplazan a comunidades que son violadas en sus derechos ancestrales.

El contexto en el cual ocurren está marcado por la desigualdad existente, una brecha entre ricos y pobres, entre comunidades indígenas y no indígenas, una división donde la mayor carga del trabajo es para las mujeres, en Paraguay”, concluyendo que “este modelo económico productivo no es para todos”. Entre otros aspectos, también mencionó la paupérrima inversión social, una de las más bajas de la región, además del modelo de desarrollo económico productivo, que sostiene una baja generación de empleo y concentración de la riqueza en manos de pocos. Recordó, asimismo, la injusta distribución de la tierra, que se ha profundizado en los últimos tiempos. “Si hablamos de una de las deudas más importantes que tiene el Paraguay y de comunidades indígenas, la deuda se ve evidenciada como la peor distribución de tierra productiva en la región y esa peor distribución evoluciona de manera desfavorable, cada vez es peor”, prosiguió.

En los últimos censos agropecuarios, conforme a Leguizamón, el 10% de las tierras estaba en manos de pequeños productores, hace unos años atrás, y hoy se ha recudido a 6,3%. El 85% por ciento de la superficie agropecuaria es poseída por el 2,6% de la población, añadió, al tiempo de recordar los perjuicios producidos por la dictadura stronista, así como la Ley Zabala/Riera, que criminaliza la invasión de tierras.

Por otro lado, Xavier Mena, representante adjunto de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de la ONU, expuso un Informe de Naciones Unidas sobre las presuntas violaciones de Derechos Humanos, presentando las cifras de las presuntas violaciones entre enero de 2018 y julio de 2022, mostró estadísticas que demuestran el incremento acelerado, en los últimos años, de violaciones de los DDHH de las comunidades indígenas y campesinas, referidas al acceso a la tierra, a la vivienda, salud y alimentación, entre otros. Al respecto detalló que “entre las principales variables estudiadas en el informe están las detenciones arbitrarias ilegales, así como el uso excesivo de la fuerza, los desalojos forzosos, vulneración de derechos como el derecho a una vivienda adecuada, derechos a la reunión y asociación, derechos a la educación, la salud, a la vida y el respecto a la integridad física y mental”. Mena indicó que en total se enumeraron 94 presuntas violaciones, 76 contra población campesina y 24 contra población indígenas.

El representante de Naciones Unidas participó en forma virtual aportando valiosa información estadística: En los últimos años se realizaron 84 desalojos forzosos, 351 protestas, 33 choques y ataques armados, 23 protestas violentas, 14 muertes violentas, 104 heridos y 348 detenidos, según los registros de ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) sobre 493 eventos monitoreados.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Afirmó que “Hay un aumento del tipo e intensidad de los acontecimientos” especialmente los de desalojos forzados.

Entre los casos incluyen los desalojos forzados, las protestas pacíficas, las amenazas, los choques y ataques y protestas violentas. Estos han sido 44 en el 2018 y, en el 2021, un total de 224 eventos, lo que implica que casi se quintuplicaron. Agregó que en los casos aparecen tanto civiles armados como fuerzas regulares,

Denota que hay riesgo de que se extienda la violencia y ocurran más violaciones de derechos humanos.

La funcionaria de INDI Judith Rolóndijo que “estamos en la urgencia del territorio” y que esa situación no los deja avanzar en proyectos productivos. Que los desalojos son “con aparato policial” y que acompañan las medidas cautelares para el reingreso de las comunidades como en el caso de Guapo'i. En Caapotí hubo desalojos y 17 indígenas detenidos en Ciudad del Este. La representante estatal sostiene que el alquiler de tierras genera ocupaciones, porque quien sea que las alquila con título precario o “título superpuesto” genera que el inquilino, generalmente de empresas o latifundistas fuertes, luego no se vaya. Y que 750 comunidades indígenas son atendidas por 60 funcionarios, que la institución necesita más recursos. Por su parte indicó que están en permanentes acciones para impedir el desalojo de las comunidades indígenas y que las urgencias impiden, inclusive, llevar a cabo un trabajo planificado. Que los indígenas siempre fueron discriminados e invisibilizados, no son considerados sujetos de derecho. En el interior la administración de justicia se mueve por intereses.

La representante de INDERT, Dalila Ferreira enumeró tierras asignadas y proyectos realizados en las comunidades campesinas y los trabajos para la regularización de tierras campesinas, a través de titulaciones. Sostuvo que “la reforma agraria de 1992 establece que los beneficiarios son las comunidades indígenas” y que 132 mil hectáreas fueron tituladas a favor de las comunidades originarias y que se impulsaron 132 sistemas de agua y distribución, pero que en 2021 se hicieron solo 5 sistemas y que este año otros 5 están en proceso de licitación. También se impulsan proyectos de piscicultura, se reparten semillas y capacitaciones. Un dato importante es que “la base de datos de catastro no está completa” por lo que se generan títulos superpuestos.

Ernesto Vicioso, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público Fiscal, dijo que hay hechos de desalojos donde el Ministerio Público Fiscal no tiene participación, a la vez que se defendió diciendo que “si hay juicios sobre la tierra, el fiscal no hace procedimientos”.

Una dirigente indígena, luego de la intervención de Vicioso, dijo que “estamos tocando el nido de avispas” y que “todo desalojo es violento”. También sostuvo que muchos desalojos son realizados por bandas armadas de grupos civiles que trabajan bajo el amparo del aparato judicial.

Tras las intervenciones de las autoridades, se presentaron el testimonio de las distintas organizaciones campesinas e indígenas, haciendo uso de la palabra María Luisa Duarte, de Articulación Nacional de los Pueblos Indígenas por una Vida Digna (ANIVID), quien enfatizó que en los desalojos “somos garroteadas, sufrimos humillaciones e



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



inclusive violaciones que no salen a la luz”, recalcó y subrayó también que, tras la promulgación de la “Ley Riera/Zavbala”, de criminalización de las invasiones, los casos se han recrudecido, aspecto que fue mencionado en reiteradas ocasiones por diversas personas. “Traigo preocupación”, dijo María Luisa, “situaciones de miedo que traen problemas en la psicología y violaciones”. Denunció que las transnacionales están interesadas en la tierra y que la situación va a empeorar. “mi clan ya no tiene tierra”.

Por su parte, Marciano Jara, de la Pastoral Social de Concepción, lamentó lo que se está haciendo con el Paraguay, con ríos secos y montes deforestados, en un tipo de desarrollo que no lleva a buen puerto y que el gobierno anunció emprendimientos que afectarán a las comunidades: pasteras y frigoríficos. Los sojeros menonitas los acosan permanentemente y los quieren desplazar de las tierras.

También de la Organización Nacional de Aborígenes Independientes, Mario Rivarola, manifestó que “las leyes están de adorno” en este país y recordó el caso Huguá Po’i Po’i, que ha sido desalojada varias veces, pese a poseer título de las tierras.

Asimismo, Ernesto Benítez, dirigente de San Pedro, denunció que los hechos ocurridos es un “genocidio, ecocidio y etnocidio” y que parte del genocidio ocurre con la utilización de “agro tóxicos”, que producen cáncer, haciendo que hoy día, sea la enfermedad número dos en el país, argumentando que hace veinte años estaba en el número diecisiete.

De igual forma participaron Isidora Bazán, de la Organización Campesina del Norte, Marta Figueredo, de la Organización por la Lucha por la Tierra, entre otros, quienes dieron testimonio y denunciaron atropellos que han sufrido sus organizaciones, con casos locales y mención a la situación general.

Mariano Rivarola, miembro de la parcialidad Mby’á Guaraní relató que su comunidad fue desalojada varias veces de la zona Raúl Arsenio Oviedo, los desalojos aumentaron después de la Ley Zabvala-Riera. Los desalojos son muy violentos y los realizan los policías de la zona y civiles armados, también se usan camiones blindados y helicópteros financiados por los sojeros.

Isidoro, Ava Guaraní paranaense y Mario Rivarola, Mbya Guaraní, también denunciaron a los menonitas, que son un grupo religioso anglicano conservador con apoyo del gobierno. También denunciaron a los “brasiguayos”, grupo de brasileros descendiente de blancos europeos, latifundistas, que se mudaron a Paraguay y que están en en tierras de frontera. Varios también denunciaron a funcionarios, entre ellos a Mario Vega, ex funcionario del INDERT que es abogado de los terratenientes.

Rosa Toledo de San Pedro, Liberación, alertó que en los últimos tres años aumentaron los casos de niños y niñas con leucemia y nacimientos con malformaciones congénitas como efecto de los agros tóxicos, denunció la instalación de una fábrica “alcoholera”, las plantaciones de eucaliptus (que secan los humedales) y de soja. Los pesticidas, aduce la disertante, trajeron en 3 años leucemia, cánceres y otras enfermedades. “traen violación del derecho a la vivienda, tierra, salud, alimentación, agua potable, educación, justicia, vida espiritual y ancestralidad”, dijo.

Julio Martínez, de la comunidad Ava Guaraní expresó.” No se reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, ni el convenio 107 de la OIT. Itaipú no compensó a las comunidades”.

Todos se solidarizaron con los presos de una comunidad Kaapoti que fue desplazada recientemente y que tiene 17 presos.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Ernesto Benítez es campesino, defensor de los Derechos Humanos y denunció haber sido torturado. Dijo que el Estado paraguayo es un “Estado oligárquico”. Que los latifundistas robaron 6 millones de hectáreas y que “sin territorio no hay vida” para los pueblos indígenas y campesinos.

Los testimonios fueron varios más, todos en el mismo sentido y lamentaron la política de Estado de criminalización de las luchas sociales y la actuación de, principalmente, el Ministerio Público y las fuerzas policiales.

En un momento de la reunión, el parlamentario Ricardo Canese lamentó que las autoridades el Ministerio Público no recibirán a sus colegas del Parlasur e indicó que si están cometiendo crímenes lesivos de los DDHH, finalmente deberán rendir cuentas. Por otra parte, según la agenda mencionada, tienen previsto reunirse con autoridades del Poder Judicial, el INDI y el INDERT.

Por último, en el cierre del evento hicieron uso de la palabra los Parlamentarios del MERCOSUR, que participaron de la Audiencia, entre ellos, Elena Corregido, Presidenta de la Comisión (Argentina) y Gastón Harispe, (Argentina); Neri Olmedo (Paraguay) y Ricardo Canese (Paraguay); y Bettiana Díaz (Uruguay).

Al final de la reunión, el Parlamentario Ricardo Canese informó que, este miércoles 24, tienen previsto reunirse con autoridades del Poder Judicial (esta entrevista se canceló a último momento), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), así como realizar una visita a la comunidad de Primero de Marzo, de Canindeyú, Paraguay.

Posteriormente a la audiencia de la Universidad Americana, la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlasur se reunió con el Presidente del INDI, Omar Alexander Pico Insfrán, quien asumió hace unos meses y que se mostró con voluntad de colaborar con el informe de la Comisión sobre la situación de los desalojos y a colaborar en los temas que fueron expresados en la audiencia, muchos de los cuales conocía. Ricardo Canese, parlamentario paraguayo, le extendió un estudio publicado sobre la situación de los Ava Guaraníes paranaenses que denuncian haber sido estafados por el Estado por las tierras que no les devolvieron luego de que se inundaran con la represa Corpus Itaipú.





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



También se realizó un encuentro con la Presidenta del INDERT, Magister Abogada Gail Gonzalez Yaluff, donde también las autoridades públicas sostuvieron problemas presupuestarios pero a la vez, voluntad para resolver los problemas que aparecen permanentemente. El problema de la información catastral y los títulos superpuestos siguió siendo uno de los temas principales. Dialogamos sobre la lucha por el derecho a la tierra, el cese de los desalojos violentos contra campesinos e indígenas en el marco del respeto a los DDHH.





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Recomendaciones / solicitud de los funcionarios de los organismos:

- Fortalecer el INDI con mayor presupuesto y cantidad de personal.
- Que en el presupuesto se indiquen los programas indígenas con asignación específica para que después no se reasignen esos recursos.
- Ampliar la supervisión de programas en otras reparticiones públicas.
- Fortalecer catastro para evitar conflictos
- Que Catastro agilice los trámites de aprobación de planos
- El poder judicial demora en las mensuras judiciales
- Que el MP y la Fiscalía se abstengan de desalojar sin consulta previa al INDI/INDERT.
- El poder judicial debe respetar la autoridad de INDERT para determinar la titularidad de la propiedad.
- El poder Judicial debe respetar la Ley campesina e Indígena, que son leyes especiales.
- Modificar el estatuto agrario para que el personal de salud y educación que viven en las zonas rurales puedan ser titulares de un pequeño lote, para que vivan donde trabajan.
- Reclamar los royalties a las binacionales.
- Mayor presupuesto para INDERT.

24 de AGOSTO

RECORRIDA POR EL INTERIOR PARAGUAYO

El miércoles 24 a las 5.30 horas de la mañana la delegación se dirigió en un microbus a visitar dos comunidades. La primera, una colonia campesina llamada Comunidad 1 de Marzo, que queda en distrito de Yvyrarovana, de departamento de Canindeyú, distante a casi 5 horas de Asunción y a una hora de la frontera con Brasil. 400 familias que poblaron una “tierra malhabida” y que habiendo repartido 10 hectáreas por familia, explotan en armonía con el medioambiente preservando los montes, tendiendo el sistema eléctrico autogestionariamente, abren los caminos y construyen sus casas con los materiales que van procurando. El establecimiento escolar para cientos de niños es una delegación de escuelas de la región. Llevan 3 desalojos a lo largo de 10 años, pero resisten el intento permanente de bandas parapoliciales armadas de los sojeros y terratenientes que los asedian en zonas aisladas de la extensión del territorio. La asamblea se realizó con mucha participación de líderes campesinos del establecimiento y mujeres que desarrollaron el proceso de “empoderamiento” a partir de la lucha y el trabajo. En el encuentro con el Parlasur, denunciaron los abusos constantes, los procesamientos actuales y detenciones pasadas, a la vez que están alertas por la marcha del expediente judicial que supone más pedidos de desalojos y detenciones por parte del Poder Judicial.

Exposición de Jorge Mercado, representante de la Comunidad 1° de marzo:

Empezaron en el 2012, se instalaron el 26 de febrero del 2012 en un campamento, el primero de marzo ingresaron a esa finca y empezaron a construir el asentamiento, al principio eran 150 familias, ahora son 430 familias y ampliaron el territorio condos mil hectáreas más, en total 6.500 hectáreas de la misma finca, en 5 años lograron tener almacén social, escuela y camino, todo construido comunitariamente.

El 15 de junio de 2013 fue el primer desalojo, el mismo día de Marina Kue, después en setiembre plantearon otra intervención con el ministerio del Interior, se hizo un



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



ñemongueta (conversación) entre Indert y el dueño de la tierra, ahí se acordó reubicación. El 12 de diciembre del 2013 se realizó la segunda toma de esta tierra, ahí ya más violento, los persiguieron con matones y policías los llevaron presos.

“Después, el 23 de diciembre del 2014 el grupo policial de la GEO entró y nos escondimos. Así continuaron las persecuciones, permanentes, de civiles armados y matones y aquí, en Combate, en enero del 2014 tuvimos problemas: le dispararon a Severiano los “matones”. Por eso le llamamos Combate a esta zona.”

Hicieron una Comisión Vecinal en el 2012 que fue reconocida, pero con esa información los imputaron a los integrantes. Entre el 2013 y el 2014 hicieron un censo pero no lo presentaron, porque después a todos se los iba a imputar.

“Nos organizamos porque el Estado no quería saber nada de nosotros. Nos organizamos por base, cada uno se haga bien el camino, se mete la electrificación, cavamos 5 pozos en el asentamiento, cañerías y tanques después de diez años. Para el camino a 600 mil por familia, 22 kilómetros, cada base 35 millones, después ahora agua”.

En el 2015 solicitamos que se haga una expropiación de esta tierra mal habida (entregada ilegalmente por el Estado al Sr. Bendlin, de la empresa de armas PERFECTA SA, que no podía ser objeto de la reforma agraria, a cambio de una avioneta), con el FG (bancada del Frente Guasu en el Senado). Se trató el 17 de noviembre de 2021 y se rechazó la expropiación. Ahora, luego de un año, volveremos a presentar y pedimos ayuda. Queremos presentar de nuevo en noviembre de este año. (SE REFIERE AL PROYECTO DE LEY POR EL CUAL SE EXPROPIAN ESAS TIERRAS A FAVOR DE LOS OCUPANTES. UN PROYECTO RECHAZADO PUEDE SER VUELTO A CONSIDERAR UN AÑO DESPUÉS) Estamos trabajando sobre eso, lo denuncian como tierra mal habida.”

“Sufrimos amedrentamientos todo el tiempo. Ahora calmó un poco, principalmente lo de ABC (se refiere a publicaciones del periódico ABC Color). Cuando se promulgó la ley Riera/Zavala también (cuando se aprobó la ley referida estuvieron más intranquilos; con esta ley se criminalizan las invasiones). La propiedad está a nombre de Bendlin, yerno de Horacio Cartes, de Perfecta S.A.” (OBS.: empresa dedicada a la venta de vehículo BMW y armas)¹.

Tienen tres escuelas desde jardín a 9º grado, con 124, 87 y 45 alumnos cada una, funcionan como aula extendida, tres grados cada docente, no llega la merienda para los alumnos y alumnas

¹<https://viacampesina.org/es/atropellamiento-y-desaparicion-en-paraguay1/>;
<https://www.facebook.com/revistazetapy/posts/10152652751381729/> y <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/justicia-militar-investiga-trafico-de-armas-de-guerra-al-paraguay-892882.html>.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



En cuanto a salud, desde el 2015 se les negaba la atención porque eran invasores, cuando las mamás llegaban a Santa Lucía en Santo Domingo, las trataban mal, los que administran los hospitales, ahora les atienden mejor.

No tiene un puesto de salud, el que existe está lejos de la comunidad.

Los desalojos que tuvieron fueron muy violentos y forzosos.

La mayoría de los integrantes de la comunidad están imputados, algunos lograron su libertad y actualmente cuatro mujeres están todavía imputadas, pendientes de un juicio oral y público que se demora.

El Presidente y el vice de la comunidad tienen un montón de causas judiciales, acusados infundadamente de asociación criminal, invasión de inmueble, perturbación de la paz pública, delitos ecológicos y dos homicidios que ocurrieron en otro lugar, en San Alberto.

El único aporte del Estado a la comunidad es el rubro para docentes, todo lo que vemos en la comunidad fue construido por la comunidad, el tendido eléctrico, escuelas, pozos de agua y caminos.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería no los reconoce como asociación para ingresar a los programas del mismo.

“Después de la aprobación de la famosa ley (Zavala-Riera) la invasión se convirtió en crimen, tenemos una orden de desalojo pendiente, el día indicado (el fiscal) solo le va a poner fecha”.

“Cuando haya condiciones dadas le van a poner fecha.” El mismo fiscal Jalil Rachid (fiscal de la causa de 1º de marzo, y también de Marina kue, en Curuguay), le va a poner fecha. Antes era el fiscal Javier Lezcano.”

Testimonio de un campesino: “El 5 de agosto del 2013 fue primer desalojo más de 500 policías de las fuerzas policiales especiales, GEO/FOPE, quemaron casas y nos escondimos y luego vinieron a quemar nuestras cosas, moto, todo lo que tuviéramos quemaron.

“Maíz, poroto destruyeron cultivos.”

“En el año 1963 aún era tierra para la agricultura campesina y a través de la dictadura pasó a manos privadas”.

“Los cascos azules de la policía nos cortan la luz, cortan los cables, rompen viviendas y todo el derecho del ser humano como trabajadores campesinos.

Estamos (la finca) en tres distritos: Ybyvarovana, Laurel e Itakyry.”

El testimonio de una MAESTRA: “se usan las instituciones del Estado para hacer persecución. PERFECTA SA pidió para que sea declarado reserva natural y utilizaron al Ministerio del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (MADES), vinieron con drones y dieron su autorización, fue en el año 2017, ya con la comunidad incluida, nos negaron esa resolución, incluso le negaron al parlamento, a los compañeros parlamentarios.

COMITÉ DE MUJERES:

Ruth Amarilla: va y viene entre Asunción y Primero de Marzo, la historia de mujeres es una historia muy combativa, tienen mucho poder, mucha resistencia, mucha convicción

“En enero de 2021, 45 compañeras nos agrupamos, estamos gestionando acciones y también haciendo fuerzas, reconocemos la tenencia nula de la tierra para mujeres, estamos trabajando al derecho a la salud, asistencia por el tema de violencia de género dentro de la comunidad, iniciamos una tratativa con el Ministerio de Mujer. La atención primaria de la salud no existe; tenemos un espacio, un lote de una hectárea para construir un local para que funcione el centro de atención primaria. El entorno (agricultura mecanizada extractiva) no está garantizado, es un mono cultivo, nos fumigan, seguimos resistiendo eso”.

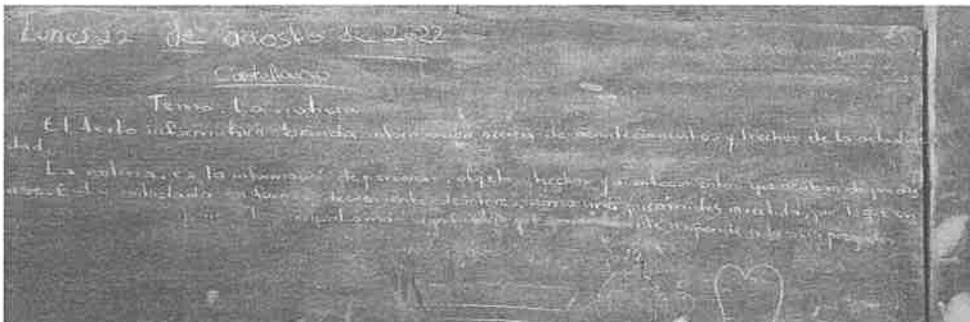
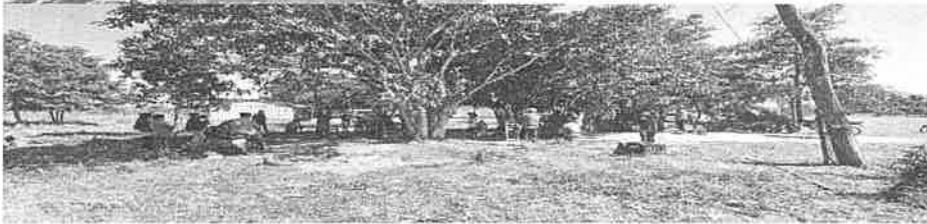
SOLICITAN: escuela pública oficialmente reconocida. Que no sea extensión de otra escuela. Más maestros.

Centro de salud.

Energía eléctrica y agua.

Que Indert active la expropiación y declare que es tierra mal habida.





-Comunidad indígena Huguá Po'i:

Distrito Raúl Arsenio Oviedo, departamento de Caaguazú

En la colonia Huguá po'i, Municipio Raúl Arsenio Oviedo, Departamento de Caaguazú, la comunidad Mbya Guaraní allí residente recibió a la delegación bajo unos árboles en medio de un calor característico. Las carpas naranjas y los ranchos de nylon negro distribuidos hasta una colina y un monte en el horizonte, muestran la violencia de los últimos desalojos, donde la policía pasó con máquinas sobre las viviendas precarias de las familias indígenas. Estas "tierras ancestrales" eran tierras malhabidas que grupos



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



presuntamente sojeros quieren quedarse, decía el líder comunitario, mientras muchas mujeres con decenas de niños y niñas, algunas amamantando, escuchaban atentamente, entremezcladas con varones que asentían cada vez que se decía que esas tierras les pertenece y que prometían resistir. El intercambio con las Parlamentarias y los Parlamentarios fue muy fructífero y pidieron ayuda en el expediente judicial, al que se dijo, adosarán el informe de ambos días de análisis sobre la situación de la lucha por la tierra y los desalojos que crecen.

Un niño fallecido en el desalojo es uno de los tristes saldos humanos, ambientales, económicos, culturales y sociales en general de los desalojos forzosos a comunidades indígenas. La bandera paraguaya en la puerta y de los movimientos sociales que apoyan las luchas, flanquean el ingreso.

Testimonios:

“En el 2019 ocupamos el lugar, que es una colonia indígena desde hace mucho, preparamos el equipo formamos familia y una comunidad, hicimos la chacra cultivamos y luego de dos años vino el primer desalojo, lo que ocurrió fue algo sin sentido, lo que vemos es que a las autoridades le compran los Menno (por los menonitas) y el intendente, veo que eso ocurre y después vino la policía. Son 120 hectáreas para auto consumo, maní ya empezamos a comer y vino a sucedernos esto”

“18 de diciembre de 2021 el primer desalojo, lo más doloroso vinieron a fundir la chacra, unos mil animales que mataron, gallinas, chanchos, y nos echaron nuestro templo, quemaron 70 casas de paja y las echaron todas, no tenemos plata para recuperar lo que perdimos, nuestro abuelo discapacitado, le tiraron a la orilla del asfalto, hacía frío y llovía y sentimos no teníamos remedio porque el Estado no responde, nos encontramos en esta situación, la policía con patrullera nos esparcieron, a varios lugares, no sabíamos dónde habíamos ido todos, duro lo que nos pasó, muchas cosas que ya pasamos.”

Les avisaron un día antes del desalojo.

“Las casas eran de madera con techo de paja. En el desalojo rompieron la producción. La policía acorrala la gente. Tiran un discapacitado. Empieza a llover en pleno desalojo Rompieron las casas y la producción. No tiene dinero para volver a construir. La dispersión que hizo la policía fue terrible porque los separó en distintos lugares. Mataron los chanchos. Las gallinas. Y se llevaron animales. Cerdos gallinas. Pavos.

“Desde el 2019 hicimos trámites de Huguá Po’i, solicitamos mil hectáreas, trámite abierto en INDERT.

“Estamos juntos por seguridad, por una cuestión de organización, pues en cualquier momento pueden venir”.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



“Empezamos el Trámite en el 2010, y empezamos de nuevo en el 2019, diversas comunidades indígenas ya iniciaron el trámite en INDI e INDERT”

Después de la dispersión en tres y cuatro lugares con el apoyo de la Federación Nacional Campesina el 2 de febrero volvieron al lugar. Las otras comunidades no quisieron colaborar.

Hay un trámite abierto en Indert por 100 hectáreas. Trámite iniciado en 2019. Desde el 2010 hay reclamos por estas tierras.

El tercer desalojo fue muy violento, fue el 12 de julio de 2022. Presentaron una medida de no innovar y salió favorable a la comunidad el día que le hacían el desalojo y los llevaron a Planchada Julia. Volvieron pidiendo a la policía que los acompañe a entrar porque tenían la medida cautelar del juez. La policía se negó. Se instalaron en la ruta. La medida de no innovar fue a favor de Huguá Po'i y solicitaron resguardo policial y les fue negado, el 12 de julio volvieron a entrar al territorio en cuestión, viven en estado de precariedad absoluta, no tienen agua, ni luz, ni atención a la salud, ni escuela para los niños y niñas.

También están contaminados con pesticida. Fumigan el trigo de enfrente. Puede ser que de eso haya muerto el angelito que es su símbolo de lucha.

“Pueden desalojarnos 20 veces pero mientras estemos vivos seguiremos luchando. Agradecemos la visita porque Nos visibiliza. El municipio nos ignora”.

Dos dirigentes de la comunidad están imputados con libertad condicional.

Hoy hay diferentes mecanismos de persecución. Ofrecieron dinero. Nuevo terreno. Cuando empezó el trámite no había título de propiedad. Pero desde que empiezan los reclamos aparece el ex director de Indert que está procesado, y hoy es el abogado de la empresa, con un título falso.

Hay 155 niños y niñas y 50 familias.

Manifiestan un buen trabajo de acompañamiento actual de Indi para la expropiación.

Tuvieron reunión con Ministerio del Interior que expresa que necesita otras instituciones que apoyen para que no intervengan con más desalojos.

SOLICITAN: escuela, viviendas dignas porque se las queman en cada desalojo y les tiran los enseres. Agua y energía. Medicamentos. Con esos servicios mejorarían las condiciones de vida y producción.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos





PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



Conclusión:

La Comisión de Ciudadanía y DDHH propone lo siguiente:

1°. Que el pleno del Parlasur condene las graves violaciones de derechos humanos sufridas por las comunidades indígenas y campesinas del Paraguay, desalojadas violenta y forzosamente de tierras ancestrales o en disputa, desconociendo garantías constitucionales y convenios internacionales de DDHH a los cuales adhieren los países del Mercosur. Los órganos ejecutores de tales violaciones de DDHH son la Fiscalía (Ministerio Público Fiscal) y el Poder Judicial, que son los órganos que ordenan tales desalojos, sin cumplir ningún protocolo de defensa de los DDHH, y son los responsables directos de tales delitos de lesa humanidad amparados por el gobierno paraguayo, que se ha mostrado incapaz de evitar el agravamiento de estos delitos de lesa humanidad, así como cumplir su rol constitucional de garantizar los derechos humanos agredidos en forma cada vez más inhumana.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos



2°. Que el pleno del Parlasur declare su preocupación por la vigencia de la Ley Zavala – Riera, que ha implicado un aumento considerable de los violentos desalojos de acuerdo a un informe oficial de las NNUU y según se pudo constatar en la audiencia pública llevada a cabo por la Comisión de Ciudadanía y DDHH del Parlasur el 23 de agosto pasado en Asunción y en la visita a comunidades indígenas y campesinas llevada a cabo el día 24 de agosto pasado, instando al Poder Legislativo paraguayo que proceda a su pronta derogación y su reemplazo por un marco legal que garantice los DDHH de las comunidades más vulnerables, indígenas y campesinas.

3°. Que el pleno del Parlasur remita su preocupación a todos los órganos multilaterales de derechos humanos vigentes, en particular a las NNUU y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitando adopten un rol más activo en la defensa de los DDHH de las comunidades indígenas y campesinas del Paraguay, así como de todo el Mercosur.

4°. Dar seguimiento, como Comisión de Ciudadanía y DDHH del Parlasur, a los casos de desalojo de comunidades indígenas y campesinas del Paraguay, así como de la región, e informar al Pleno del Parlasur periódica y permanentemente.

5°. Que el pleno del Parlasur remita su preocupación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y adjunte el presente informe.

Elena Corregido, Presidenta de la Comisión (Argentina); Gastón Haríspe, (Argentina); Neri Olmedo (Paraguay); Ricardo Canese (Paraguay); Bettiana Díaz (Uruguay).

Con formato: Fuente:
(Predeterminado) Times New Roman,
12 pto, Español (México)